SINDICATURA GENERAL DE QUIERAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 50	O.C. Institucional N° 50

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	21 /12 /2021
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	376.665	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
Proveedor:	AUTOMOTOR S.A	RUC:	80001341-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14.1	Cambio de acC7:l7eite de motor (por litro)	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	270.000	270.000
2	14.2	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	110.000	110.000
3	14.3	Camnio de Filtro de Combistible	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	348.333	348.333
4	14.4	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	131.667	131.667
5	14.16	Mano de obra p/ hora X EVENTO	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	130.000	130.000
						TOTAL :		990.000

SON GUARANÍES: Novecientos noventa mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscipcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizaciob del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la orden de S

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en [illegible]a del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Automotor S.A. DPTO. SERVICIOS Tel.: 295 480/3 Carlos Giret	21/12/2021	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos

Administración y Ventas: Avda. Artigas 1921 - Tel.: (021) 293 311 / 6
Repuestos: Tel.: 282 469 / 70 - Taller: Tel.: 295 480 / 3
Brasilia Nº 192 e/ Avda. Mcal. López y España - Tel.: 601 310
Avda. Fernando de la Mora y Taruma - Tel.: 567 490 / 558 347
Centro Isuzu: Avda. Artigas Nº 2025 - Tel: 200 075
Hyundai Camiones: Avda. Mcal. López 2977 Tel.: 675 356 / 8
Isuzu Camiones: Avda. Mcal. López y Cerro Porteño Tel.: (021) 338 013 / 5
Ciudad del Este: Ruta 7 - Km 4,5 - Tel.: (061) 572 213
Encarnación: Ruta 6ta. Km 2,5 - Tel.: (071) 205 126
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti – Tel.: (0673) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia Nº 593 - Tel.: (0521) 203 755
Caaguazú: Prof. María Luisa Gallardo R. (Ruta 7 - Km 176) - Tel.: (0522) 40 800 / 40 812
Dpto. Lubricantes: Cantera Ñemby - Tel.: 961 118
Dpto. de Pinturas: Avda. Eusebio Ayala y Amancio González - Tel.: 556 520 / 556 522

ISUZU
PHILLIPS 66 LUBRICANTS
HYUNDAI
GlasUrú

TIMBRADO N° 15293656
Ini. Vig. 09 / 12 / 2021 • Fin Vig. 31 / 12 / 2022
RUC.: 80001340 - 9

FACTURA

001-0030166924

Fecha de Emisión: Asunción, 22 de Diciembre de 2.021

Cond. de Venta: Contado: [ ] Crédito: [X]

RUC.: 80099391-8

Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña

Nombre o Razón Social: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Nota Remisión N°.:

CUENTA	PEDIDO	N° REMIS.	FECHA REMIS	LISTA	COND. VTA.	N° DE COMP.	DEP.	VENDEDOR	LOCALIDAD
SG		31						AR Service	Asunción

CLIENTE	CARGO	MARCA	MODELO	CHASSIS	KM	O.I.T. N°.	FECHA
Cliente	HYUNDAI H1-TQ			KMJWA37KBKU985193			

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Cambio de aceite de motor (por litro)	1	270,000			270,000
	Cambio de filtro de aceite	1	110,000			110,000
	Cambio de filtro de combustible	1	348,333			348,333
	Cambio de filtro de aire	1	131,667			131,667
	Mano de obra p/ hora X EVENTO	1	130,000			130,000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS 24 Hs.

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: NOVECIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES 990,000

Liquidación del IVA:(5%) **(10%)** 90,000 **TOTAL IVA:** 90,000

En caso de falta de pago **a la fecha del vencimiento**, se producirá la **mora automática** y se aplicará el **recargo de un interés del 2% mensual**

ACTIVOS IMPRESIONES de Paulo Cesar Benitez A. - RUC.: 4329241 - 0 - Rca. de Colombia Nº 1102 - Tel.: (021) 326 4461
Nº 4 - Habilitación Nº 1625 - 8 Blocks. - 50 x 3 del 0166.851 al 0167.250 - 12 / 2021

ORIGINAL Blanco: Cliente - **DUPLICADO Amarillo:** Arch. Tributario
TRIPLICADO Celeste: No Válido para Crédito Fiscal

0166924

Lote 4096240434 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125573966

FECHA 10/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80001340	AUTOMOTOR SA
DV	9	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/01/2022

NÚMERO DE CONTROL : 8E710891

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001340 8E710891

Automotor...
Administración - Servicio
Carlos Díaz

/ITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 451361

NRO. CERTIFICADO: 322192

FECHA EMISION: 14-12-2021

VENCIMIENTO: 11-01-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001340

Nro. Certificado: 322192

Razon Social: AUTOMOTOR SA

Actividad(es): VENTA DE REPUESTOS AUTOMOVILES - IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1970

Cantidad de Asegurados: 543

Nro. Patronal(es): 0002-61-1581 -

Automotor...
Administración - Servicio
Carlos Díaz

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/